

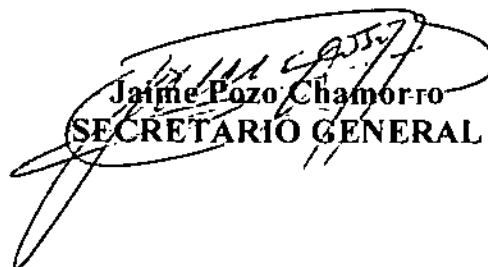


CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

SECRETARÍA GENERAL DE LA CORTE CONSTITUCIONAL

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Codificación del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, **certifico** que en relación a la acción extraordinaria de protección 1826-17-EP, presentada por Pablo Díaz Enríquez, en calidad de procurador judicial del Banco Amazonas S.A., en contra de la sentencia de 15 de mayo de 2017, dictada por la Sala de lo Civil y Mercantil de la Corte Nacional de Justicia, dentro del juicio por enriquecimiento injusto Nro. 0367-2016, seguido en contra del Banco Central del Ecuador, **no se ha presentado** otra demanda con identidad de objeto y acción, encontrándose en la Secretaría General.

Quito, D. M., 18 de julio de 2017


Jaime Pozo Chamorro
SECRETARIO GENERAL

JPCH/svg